

RESOLUCION No. 2084

“Por medio de la cual se hace un traslado dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002 y 2277 de 1979, 520 de 2010, 1075 de 2015, Decreto 0085 del 17 de enero del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0085 del 17 de enero del 2019, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal con excepción de la facultad de realizar nombramiento de personal, la competencia para expedir y firmar los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas en que puedan encontrarse los docentes, directivos docentes y personal administrativo de carácter oficial cuya administración corresponde al Municipio de Manizales, acorde con la certificación que trata la resolución Nro. 2451 de 2002, y en virtud a la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 22 de la ley 715 de 2001 dispuso que cuando para la debida prestación del servicio educativo, se requiera el traslado de un docente o directivo docente, éste se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado, cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

Que el numeral 1 del artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en su artículo 5°, numeral 1 dispone que la autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes y directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se originen en “necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo”.

Que una vez analizadas las necesidades del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Manizales y con el fin de mejorar la prestación del servicio público educativo, la Secretaría de Educación Municipal considera viable trasladar al Señor **JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía número 10256247, Rector de la I.E Inem Baldomero Sanín Cano a la I.E Adolfo Hoyos Ocampo, en reemplazo del Rector Samuel Piedrahita Ocampo, quien será trasladado a la I.E Villa del Pilar, sin que implique para los trasladados condiciones menos favorables en lo que se refiere a la remuneración a que le da derecho su grado en el escalafón o a su jerarquía.

“Por medio de la cual se hace un traslado dentro de la Planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TRASLADAR al Señor **JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía número 10256247, Rector de la I.E **INEM BALDOMERO SANÍN CANO** a la I.E **ADOLFO HOYOS OCAMPO**, adscrita al Municipio de Manizales.

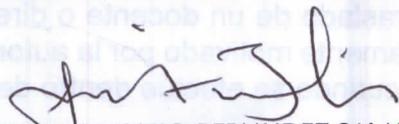
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida del Rector.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir del día 13 de enero del 2020.

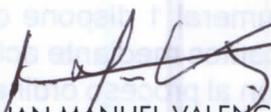
ARTICULO 4º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 10 días del mes de diciembre del 2019



JESUS ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR
Secretario de Despacho



Revisó y Aprobó: **JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS**
Profesional Universitario
Recursos Humanos

Elaboro: Tatiana Arredondo – Auxiliar Administrativo

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ del mes de _____ del año _____

Se hizo presente el Señor (a): **JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número: 10256247

Con el fin de notificarse de: Resolución Número: 2084 del 10/12/2019

Se entrega copia de la presente resolución al notificado (a)

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**